

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	2022-00251
Demandante	Virgelina Silva de Aguilar y Ángel de Jesús caro Gutiérrez
Demandado	Aníbal Rico Lora, María Elcy Rico Lora, Magdalena Rico Lora, Claudia María Rico Lora, Ediltrudis Rico Lora, Filomena Rico Lora, Fauner Rico Lora, Armando Rico Lora, Ismael Rico Lora, Isnedis Rico Lora y Ángel Custodio Rico Lora.
Proceso	Declarativo - Nulidad de transacción
Asunto	Incorpora sustitución de poder – Constancias Notificación – Contestación de Demanda – Corres traslado de las Excepciones
Sustanciación	170

Se incorpora al expediente, escritos allegados a esta judicatura los días 07, 23 de marzo y 26 de abril del año en curso; los tres primero, suscritos por el apoderado de la parte actora, aportando sustitución de poder al abogado Luis Alejandro Rojo Vargas, y las constancias del envío de la notificación personal conforme la ley 2213 de 2022, al señor Aníbal Rico Lora al correo electrónico anibalrico08@gmail.com. El último escrito, es incoado por el Dr., Alonso Trujillo Mejía, contestando la demanda dentro del término otorgado por ley.

Visto lo anterior, y toda vez que la parte accionada no aportó constancia de acuse de recibido por parte de los apoderados de los accionantes, conforme lo establece el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022, se hace necesario correr traslado de las excepciones a la parte actora, por el término de cinco (5) días de acuerdo al artículo 370, en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se reconoce personería Jurídica al Dr., Luis Alejandro Rojo Vargas, con T.P. 382.813 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe con la representación legal de los señores Virgelina Silva de Aguilar y Ángel de Jesús caro Gutiérrez, conforme al poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.027 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de agosto de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria